



1		
2	DEL	CANTON
3	*****	
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR	En la ciudad de San -
6	MA DE ESTATUTOS DE	Francisco de Quito , -
7	LA COMPAÑIA :	Capital de la Repúbli-
8		ca del Ecuador , hoy -
9	" INCUBADORA ANHALZER COM	día t r e c e (13)
10	PAÑIA LIMITADA "	de J u n i o de mil -
11		novecientos ochenta y
12	CAPITAL ANTERIOR :	tres /, ante mí Doctor
13	S/. 100.000,00	Rodrigo Salgado Val-
14	AUMENTO DE CAPITAL :	dez, Notario Décimo --
15	S/. 3'900.000,00	Primero del Cantón Qui
16	CAPITAL ACTUAL :	to , comparece : El se
17	S/. 4'000.000,00	ñor Jorge Anhalzer - -
18	*****	Bonyhard , en su cali-
19		dad de Presidente de -
20	Incubadora Anhalzer Compañía Limitada ", según cons	
21	ta de los documentos habilitantes que se agregan .-	
22	El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad	
23	ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado	
24	en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y o-	
25	bligarse , a quien de conocer doy fe y dice que ele	
26	va a Escritura Pública la minuta que me entrega , -	
27	cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien--	
28	te : " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el Registro	

1 de Escrituras Públicas a su cargo , díguese hacer -

2 constar una de aumento de capital y la consiguiente

3 reforma de Estatutos de la Compañía Incubadora Anhal

4 zer Compañía Limitada , de conformidad con las si--

5 guientes cláusulas : C O M P A R E C I E N T E . -

6 Señor Jorge Anhalzer Bonyhard , ecuatoriano , casa-

7 do , mayor de edad , domiciliado en la ciudad de --

8 Quito , en su calidad de Presidente y Representante

9 Legal de Incubadora Anhalzer Compañía Limitada . -

10 P R I M E R A . - ANTECEDENTES : a) Mediante Escri

11 tura Pública otorgada el diecisiete de Julio de mil

12 novecientos setenta , ante el Notario Segundo del -

13 Cantón Quito Doctor José Vicente Troya Jaramillo ,

14 aprobada por el Juez Octavo Provincialde Pichincha,

15 inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número

16 mil trescientos siete , Tomo ciento uno , el cinco

17 de Octubre de mil novecientos setenta , se constitu

18 yó Incubadora Anhalzer Compañía Limitada . - b) Me

19 diante Escritura Pública , otorgada ante la Doctora

20 Ximena Moreno de Solines , Notaria Segunda del Can

21 tón Quito , el dieciseis de Mayo de mil novecientos

22 ochenta y dos , inscrita en el Registro Mercantil el

23 siete de Julio de ese mismo año , cedieron las par-

24 ticipaciones del señor Arturo Tinajero Jaramillo a

25 favor del señor Jorge Juan Anhalzer Valdivieso . -

26 S E G U N D A . - Con estos antecedentes el compare

27 ciente señor Jorge Anhalzer Bonyhard , en su cali--

28 dad de Presidente y Representante Legal de Incubadora



1 -- Anhalzer Compañía Limitada , debidamente autori-
2 zado , declara que procede a aumentar el capital so-
3 cial de Cien mil sucres 00/100 (S/. 100.000,00) a
4 Cuatro millones de sucres 00/100 (S/. 4'000.000,00)
5 con la siguiente reforma de los Estatutos dando así
6 cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales
7 Extraordinarias de Socios , efectuadas el quince de
8 Abril y trece de Mayo de mil novecientos ochenta y
9 tres . - La suscripción de las nuevas participacio-
10 nes se hace respetando el derecho de preferencia de
11 los socios y se cubren por capitalización de reser-
12 vas facultativas y de utilidades , a prorrata del -
13 valor de tales participaciones . - Las copias certi-
14 ficadas de las Actas de las Juntas Generales , se -
15 agregarán a la Escritura y se las tendrá como parte
16 principal de ella . - - ACTA DE LA JUNTA GENERAL
17 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INCUBADORA ANHALZER COM-
18 PAÑIA LIMITADA . - - En la ciudad de Quito , capi-
19 tal de la República del Ecuador , hoy viernes quini-
20 ce de Abril de mil novecientos ochenta y tres , a -
21 las diez de la mañana , en las oficinas ubicadas en
22 la Avenida Colón número mil cuatrocientis cuarenta
23 y seis , domicilio principal de la Compañía Incuba-
24 dora Anhalzer Compañía Limitada , los señores Jorge
25 Anhalzer Bonyhard , Hugo Sánchez Romero y Jorge Juan
26 Anhalzer Valdivieso , socios de la mencionada Compañía ,
27 que a su vez integran la totalidad del capital
28 social , tienen a bien constituirse en Junta General

1 Extraordinaria de Socios , aceptando por unanimidad ,
2 hacerlo , en ejercicio de las facultades concedidas
3 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
4 pañas . ← Preside la presente Junta General Extra-
5 ordinaria , el señor Jorge Anhalzer Bonyhard y actúa
6 como Secretario el Gerente , señor Hugo Sánchez Ro-
7 mero . - El objeto de esta reunión , concreta y es-
8 pecíficamente es resolver acerca del aumento de capi
9 tal de la Compañía . - El Presidente , una vez que
10 declara legalmente instalada la Junta General expo-
11 ne los antecedentes y razones para proceder al aumen
12 to de capital , por lo que la Junta adopta por una-
13 nimidad las siguientes resoluciones : P R I M E R A .
14 - En vista de las razones expuestas para que se au-
15 mente el capital social de la Compañía , los Socios
16 por unanimidad deciden aumentarlo de Cien mil su--
17 cres 00/100 (S/. 100.000,00) a Cuatro millones de
18 sucres 00/100 (S/. 4'000.000,00) y aprobar varios
19 actos relacionados con el mismo de la siguiente ma-
20 nera : a) Los socios señores Jorge Anhalz-er Bony-
21 hard , Hugo Sánchez Romero y Jorge Juan Anhalzer --
22 Valdivieso , hacen uso de su derecho preferente pa-
23 ra suscribir nuevas participaciones en el aumento -
24 de capital , a prorrata del valor de las mismas , -
25 por lo que el primero , es decir el señor Jorge An-
26 halzer Bonyhard , suscribe y paga Tres mil quinien-
27 tas diez participaciones de un mil sucres cada una ;
28 el Segundo , esto es el señor Hugo Sánchez Romero ,



1 -- suscribe y paga Ciento noventa y cinco participaciones
 2 ciones de un mil sucres cada una ; y , el Tercero ,
 3 esto es el señor Jorge Juan Anhalzer Valdivieso , --
 4 suscribe y paga Ciento noventa y cinco participacio-
 5 nes de un mil sucres cada una , que las pagan por -
 6 capitalización de reservas facultativas y de utili-
 7 dades , de conformidad a lo dispuesto en el numeral
 8 cuarto del Artículo ciento cuarenta y tres de la --
 9 Ley de Compañías vigente ; b) De esta manera , el
 10 cuadro de socios y participaciones queda integrado
 11 de la siguiente manera : - - - - -

12	S O C I O	CAPITAL	AUMENTO DE	TOTAL	No.DE PAR
13		ACTUAL	CAPITAL		TICIPA
14					CIONES
15	Jorge Anhal-				
16	zer Bonyhard	\$ 90.000	\$ 3'510.000	\$ 3'600.000	3.600
17	Hugo Sánchez				
18	Romero	\$ 5.000	\$ 195.000	\$ 200.000	200
19	Jorge Juan An				
20	halzer Valdi-				
21	vieso	\$ 5.000	\$ 195.000	\$ 200.000	200
22		\$100.000	\$ 3'900.000	\$ 4'000.000	4.000

23 S E G U N D A . - En razón del aumento de capital so-
 24 cial aprobado hay necesidad de reformar los Estatu-
 25 tos de Incubadora Anhalzer Compañía Limitada en el
 26 artículo respectivo , por lo que la Junta General -
 27 por unanimidad resuelve aprobar el siguiente texto
 28 del Artículo Quinto de los Estatutos : " ARTICULO -

1 QUINTO . - EL CAPITAL . - El capital de la Compañía
2 es de Cuatro millones de sucres 00/100 (S / . - -
3 4'000.000,00) dividido en cuatro mil participacio-
4 nes iguales , acumulativas e indivisibles de un mil
5 sucres cada una " . / T E R C E R A . - De acuerdo
6 con la Ley se autoriza al señor Hugo Sánchez Romero,
7 para que en calidad de Gerente de la Compañía reali-
8 ce todos los trámites encaminados a lograr la lega-
9 lización del aumento de capital resuelto en la pre-
10 sente Junta General Extraordinaria . / - No habiendo
11 otro asunto que tratar y siendo las once y treinta
12 horas , el señor Presidente clausura la sesión , --
13 concediendo un receso para la redacción del Acta . -
14 Una vez leída por el señor Secretario se la aprueba
15 sin modificaciones a las doce horas , hora en que -
16 se levanta la sesión . - Suscriben el Acta de confor-
17 midad con la Ley , los socios concurrentes que inte-
18 gran la totalidad del capital social . - / firmado)
19 Jorge Anhalzer Bonyhard , Presidente . - / firmado)
20 Hugo Sánchez Romero , Gerente - Secretario . / - firma
21 do) Jorge Juan Anhalzer Valdivieso , socio . - -
22 CERTIFICO . - Que el Acta de la sesión de Junta Ge-
23 neral Extraordinaria de Socios de la Compañía Incuba-
24 dora Anhalzer Compañía Limitada que precede fue a--
25 probada en sesión que tuvo lugar el viernes quince
26 de Abril de mil novecientos ochenta y tres , a las
27 doce horas , luego de un receso acordado para su re-
28 dacción . - (firmado) Hugo Sánchez Romero , Geren



1 -- te - Secretario . - - ACTA NUMERO DIECISIETE .
2 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS -
3 DE INCUBADORA ANHALZER COMPAÑIA LIMITADA . - - En -
4 la ciudad de Quito , Capital de la República del E-
5 cuador , hoy viernes trece de Mayo de mil novecien-
6 tos ochenta y tres , a las diez de la mañana , en -
7 las oficinas de la Compañía , ubicadas en la Aveni-
8 da Colón número mil cuatrocientos cuarenta y seis ,
9 domicilio principal de Incubadora Anhalzer Compañía
10 Limitada , los señores Jorge Anhalzer Bonyhard , Hu-
11 go Sánchez Romero y Jorge Juan Anhalzer Valdivieso,
12 socios de la mencionada compañía , que a su vez in-
13 tegran la totalidad del capital social ; tienen a -
14 bien constituirse en Junta General Extraordinaria -
15 de Socios , aceptando por unanimidad hacerlo , en e-
16 jercicio de las facultades concedidas en el Artículo
17 doscientos ochenta de la Ley de Compañías . - Presi-
18 de la presente Junta General Extraordinaria , el se-
19 ñor Jorge Anhalzer Bonyhard y actúa como Secretario
20 el Gerente señor Hugo Sánchez Romero . - El objeto
21 de esta reunión , concreta y específicamente es ra-
22 tificar lo resuelto en la Junta General de quince -
23 de Abril de mil novecientos ochenta y tres en rela-
24 ción con el aumento de capital de la Compañía y de-
25 cidir sobre los valores y cantidades tanto de la Re-
26 serva Facultativa cuanto de las Utilidades del año
27 de mil novecientos ochenta y dos que deben tomarse
28 para completar dicho aumento . - El Presidente , una

e.c.c.

1 vez que declara legalmente instalada la Junta Gene-
 2 ral somete a consideración el asunto planteado , por
 3 lo que la Junta adopta por unanimidad la resolución
 4 de aprobar el siguiente cuadro de aumento de capi--
 5 tal . - - - - -

6	S O C I O	%	CAPITAL	RESERVA FACUL
7			ACTUAL	TATIVA
8	Jorge Anhalzer			
9	Bonyhard	90 %	S/. 90.000,00	S/. 1'710.000,00
10	Hugo Sánchez			
11	Romero	5 %	S/. 5.000,00	S/. 95.000,00
12	Jorge Juan An			
13	halzer V.	5 %	S/. 5.000,00	S/. 95.000,00
14		100 %	S/. 100.000,00	S/. 1'900.000,00
15			UTILIDAD AÑO	TOTAL
16			1.982	
17			S/. 1'800.000,00	S/. 3'600.000,00
18			S/. 100.000,00	S/. 200.000,00
19			<u>S/. 100.000,00</u>	<u>S/. 200.000,00</u>
20			<u>S/. 2'000.000,00</u>	<u>S/. 4'000.000,00</u>

21 No habiendo otro asunto que tratar y siendo las on
 22 ce horas , el señor Presidente clausura la sesión,
 23 concediéndose un receso para la redacción del Acta.
 24 Una vez leída por el señor Secretario se la aprueba
 25 sin modificaciones a las once y treinta y cinco , -
 26 hora en que se levanta la sesión . - Suscriben el -
 27 Acta de conformidad con la Ley los socios concurren
 28 tes que integran la totalidad del Capital Social .



1 -- firmado) Jorge Anhalzer Bonyhard , Presidente .
2 firmado) Hugo Sánchez Romero , Gerente - Secreta--
3 rio . - firmado) Jorge Juan Anhalzer Valdivieso ,
4 socio . - CERTIFICADO . - que el Acta de la sesión de
5 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-
6 ñía Incubadora Anhalzer Compañía Limitada que prece
7 de fue aprobada en sesión que tuvo lugar el viernes
8 trece de Mayo de mil novecientos ochenta y tres , a
9 las once y treinta y cinco horas , luego de un rece
10 so acordado para su redacción . - (firmado) Hugo
11 Sánchez Romero , Gerente - Secretario . - - Usted
12 señor Notario , se dignará agregar las cláusulas de
13 estilo y los documentos necesarios para la perfecta
14 validez de esta Escritura . - - Hasta aquí la mi
15 nuta , que se halla firmada por el Doctor Mauricio
16 E. Yépez R. , con Matrícula número mil cuatrocientos
17 treinta y uno , la misma que el compareciente acep-
18 ta y ratifica en todas sus partes , y leída que le
19 fue integramente esta Escritura por mí el Notario,
20 firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual -
21 doy fe . - - (firmado) Jorge Anhalzer Bonyhard
22 cédula de Identidad número : Diecisiete - cero die-
23 ciseis veinte y cinco sesenta y nueve - nueve ; cé-
24 dula Tributaria número : Cero veinte novecientos --
25 dieciocho . - (firmado) El Notario , Doctor Ro--
26 drigo Salgado Valdez . - - D O C U M E N T O S -
27 H A B I L I T A N T E S . - - Quito , trece de a-
28 bril de mil novecientos ochenta y uno . - Señor Jor

1 ge Anhalzer . Presente . - De mis consideraciones :

2 Me es muy grato comunicarle que la Junta General Ex
3 traordinaria de Socios de Incubadora Anhalzer Cía.

4 Ltda., en sesión llevada a cabo el día treinta y u-

5 no de marzo del presente año , tuvo a bien elegirle

6 P r e s i d e n t e de la Compañía para un período

7 de cinco años . - Como tal tendrá todos los derechos

8 y obligaciones establecidos en los estatutos . - A-

9 tentamente . Incubadora Anhalzer Cía. Ltda., firma-

10 do) Hugo Sánchez , Gerente . - Aceptado . firmado)

11 Jorge Anhalzer B. - Constituída mediante escritura

12 pública ante el Notario Doctor José V. Troya el die

13 cisiete de Julio de mil novecientos setenta . Regis

14 tro Mercantil : Inscripción número trescientos vein

15 te y cuatro tomo ciento dos de febrero nueve de mil

16 novecientos setenta y uno . - Representante legal:

17 Ingeniero Hugo Sánchez , Gerente . - Con esta fecha

18 queda inscrito el presente documento bajo el número

19 mil doscientos cincuenta y seis del Registro de Nom

20 bramientos tomo ciento doce ./- Quito , a veinte y

21 nueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno . -

22 Registro Mercantil . El Registrador , firmado) Doc

23 tor Gustavo García Banderas . - Sigue un sello . -

24
25
26 Se otorgó ante

27 mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A

28 COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a



1 -- diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y tres . -

23.6083

2

3

4

5

6 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

7 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

8 *Dr. Rodrigo Salgado Valdez*
NOTARIO ABOGADO

9

10 RAZON : Mediante Resolución No. RL-11408, dictada -

11 el 22 de Julio del presente año, por la Superinten-

12 dencia de Compañías , fue aprobada la Escritura Pú-

13 blica de aumento de capital y reforma de estatutos

14 de la Compañía " Incubadora Anhalzer Compañía Limi-

15 tada ", otorgada ante mí, el 13 de Junio del año en

16 curso .- Tomé nota de este particular al margen de

17 la respectiva matriz . - Quito , a 29 de Julio de -

18 1.983 . -

19

20

21

22 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

23 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

24 *Dr. Rodrigo Salgado Valdez*
NOTARIO ABOGADO

25

26

27 *Ra*

28

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Encargado en su Resolución No. RL-11408 de fecha 22 de Julio de 1983, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INCUBADORA ANHALZER COMPANIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 13 de Junio de 1983, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 17 de Julio de 1970, celebrada ante el Notario Dr. J. Vicente Traya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo.
Quito, 2 de Agosto de 1983.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil cuatrocientos ocho, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 814 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número-1307, de 6 de octubre de 1970, a fs. 866 del Registro Mercantil, tomo 101.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INCUBADORA ANHALZER CIA.LTDA.", otorgada el 13 de junio de 1983, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9465.- Quito, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL